1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	*Grupo administración de sedes*
Nombre del servidor que elabora	*Hernando Javier Carrera Osorio*
Cargo	*Profesional en gestión II (e)*
Correo electrónico	*Hernando.carrera@fiscalia.gov.co*
Número de contacto	*301 413 7338*
Nombre del servidor que aprueba	*Carlos Martin Patiño Grajales*
Cargo	*Profesional Especializado I*
Correo electrónico	*carlos.patino@fiscalia.gov.co*
Número de contacto	*300 790 1665*

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
La subdirección regional de apoyo noroccidental de la fiscalía general de la nación requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación (mantenimiento preventivo y correctivo) de generadores eléctricos, plantas de energía, subestaciones, transferencias y ups existentes en las diferentes sedes adscritas a esta subdirección.	
2.1	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** **¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?**

La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos asociados a las acometidas, redes internas de distribución, plantas eléctricas, subestaciones, transferencias automáticas, UPS y demás equipos de respaldo energético instalados en las diferentes sedes adscritas a esta Subdirección.

Lo anterior, con el propósito de conservar las condiciones adecuadas de operación de la infraestructura eléctrica existente, corregir fallas que puedan comprometer su funcionamiento y atender oportunamente las necesidades derivadas de las modificaciones en la demanda y distribución de cargas eléctricas, producto de la adecuación y cambio de uso de diversas áreas e instalaciones a lo largo del tiempo.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo busca garantizar la operación continua, segura y eficiente de los sistemas de suministro y respaldo de energía, minimizando el riesgo de interrupciones que puedan afectar la prestación del servicio público de administración de justicia. En este sentido, se pretende asegurar la disponibilidad permanente de las fuentes de energía principal y de respaldo, permitiendo la continuidad de las actividades investigativas, judiciales, administrativas y de atención a los usuarios, así como la protección de equipos tecnológicos, sistemas de información y demás activos críticos para el cumplimiento de la misión institucional.

Adicionalmente, se hace necesario realizar intervenciones preventivas y correctivas sobre las plantas eléctricas automáticas, subestaciones, transferencias, UPS y acometidas eléctricas, toda vez que estos equipos constituyen la principal fuente de respaldo ante eventos de interrupción, fluctuación o fallas en el suministro de energía de la red pública. Su adecuado funcionamiento resulta indispensable para garantizar la continuidad operativa de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, evitando la suspensión de procesos misionales y reduciendo el riesgo de afectaciones a los sistemas de investigación, judicialización, almacenamiento de información, telecomunicaciones y demás servicios esenciales para el desarrollo de las funciones constitucionales y legales de la Entidad.

2.2.	CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio		Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	***PLANTAS ELECTRICAS Y UPS ANTIOQUIA***					
1.1.	***SEDE CIH MEDELLIN***					
1.1.1.	***MANTENIMIENTO PLANTA EPECTRUMM 100 KVA CON CAMBIO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO***	*Mantenimiento planta eléctrica de 100 kva marca spectrum el cual se le deben cambiar tanque externo de combustible por tanque certificado de 100 galones con techo de (2x2) m anclado en paredes existentes*	*Glb*	*1*	***1***	*0*
1.1.2.	***MANTENIMIENTO UPS DE 40 KVA***	*Mantenimiento general ups de 40 kva marca vertiv*	*Und*	*1*	***0***	*1*
1.2.	***SEDE CARIBE MEDELLÍN***					
1.2.1.	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CAMBIO 2 BANCOS DE BATERIAS DE UPS VERTIV DE 250 KVA***	*Mantenimiento general de UPS principal de 250 kva con cambio bancos 2x(36) baterías en serie de 100 amperios tipo AGM referencia 121000 incluye retiro de los dos bancos de baterías en mal estado con disposición final, instalación de las nuevas baterías recarga puesta en marcha con pruebas de descarga y configuración nueva fecha y reprogramación a cuatro años con software propietario de vertiv Colombia*	*Glb*	*1*	***1***	*0*
1.2.2.	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS DE 60 KVA MARCA VERTIV QUIMICA***	*Mantenimiento preventivo de ups marca vertiv con revisión correcta conexión dual imput de ups marca vertiv*	*Glb*	*1*	***1***	*0*
1.2.3.	***MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UPS SCHNEIDER DE 20 KVA TELEMATICA***	*Arranque por primera vez con registro de serial con el fabricante y borrado de errores de ups EASY 3S Schneider de 20 kva la cual presenta error de voltaje fuera de rango.*	*Glb*	*1*	***1***	*0*
1.2.4.	***MANTENIMIENTO PLANTA STEWART & STEVENSON DE 160 KVA***	*mantenimiento preventivo planta eléctrica de 160 kva del bloque CAF con cambio de batería 31h 1000 amperios de arranque*	*Glb*	*1*	***0***	*1*
1.2.5.	***MANTENIMIENTO UPS 6KVA DESTINO CTI CAUCASIA Y SANTA FE***	*Mantenimiento preventivo ups MTEK de 6kva con cambio de banco de 20 baterías en serie AGM de 12v 9ah.*	*Glb*	*2*	***2***	*0*
1.2.6.	***MANTENIMIENTO UPS 3KVA DESTINO AMALFI***	*Mantenimiento ups MTEK de 3 kva con cambio de banco de 6 baterias en serie baterias AGM 12 voltios 9 amperios*	*Glb*	*3*	***3***	*0*
1.3.	***SEDE SAN DIEGO MEDELLIN***					
1.3.1.	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS DE 40 KVA***	*Mantenimiento preventivo ups marca vertiv DE 40 KVA con revisión conexión bypass electrónico y cambio banco de 24 baterias AGM en serie de 12v 40 ah y reprogramación fecha de cambio de baterias a cuatro años y borrado de*	*Glb*	*1*	***1***	*0*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		alarmas con software propietario de vertiv Colombia				
2	***PLANTAS ELECTRICAS Y TRASFERENCIAS CORDOBA***					
2.1.	***SEDE PRINCIPAL***					
2.1.1	***MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA DE 70 KVA SEDE PRINCIPAL MONTERIA***	*mantenimiento correctivo planta eléctrica de 70 kva con cambio batería 31H 1000 amperios, cambio bomba de levante combustible, cambio bomba de combustible, cambio de empaquetaduras de bomba de inyección y empaquetadura de toberas de inyección, cambio rodamiento del cubo del ventilador y cambio bomba de aceite*	*Glb*	*1*	***0***	*1*
2.2.	***SEDE CTI***					
2.2.1.	***MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON CAMBIO DE BATERIAS DE UPS 10 KVA CUARTO TECNICO***	*Mantenimiento preventivo ups de 10 kva marca titan con cambio de 20 baterias AGM de 12v 9ah*	*Und*	*1*	***1***	*0*
3	***PLANTAS ELECTRICAS Y UPS SUCRE***					
3.1.	***SEDE MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE***					
3.1.1.	***PLANTA ELECTRICA DE 21 KVA MUNICIPIO DE SUCRE, SUCRE.***	*Mantenimiento planta eléctrica de 21 kva con suministro trasporte en lancha, anclaje e instalación de tanque externo de 60 galones según normas actuales para almacenamiento de combustible (ACPM).*	*Glb*	*1*	***0***	*1*

2.3. DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

El contrato de de mantenimiento preventivo y correctivo de generadores eléctricos, plantas de energía, subestaciones, transferencias y ups, se ejecutará de acuerdo con las cantidades descritas en el numeral 1.3. "Cantidades totales que requiere la entidad para satisfacer la necesidad real", en la(s) ciudad(es) de:

- ***Sede Caribe:*** *Ubicado en la carrera 64c No. 67-300 sector Caribe de Medellín – Antioquia.*
- ***Centro de Identificación Humana (CIH):*** *ubicado en la calle 80 # 65-154 de Medellín – Antioquia.*
- ***Sede San Diego:*** *Ubicado en la carrera 44ª No. 31-156 de Medellín – Antioquia.*
- ***Sede Principal Montería:*** *Ubicado en la Carrera 3 No. 10-52 antiguo Hospital San Jerónimo de Montería – Córdoba.*
- ***Sede Cuerpo Técnico de Investigación (C.T.I.):*** *Ubicado en la calle 28 No. 2-27 de Montería – Córdoba.*
- ***Sede Sucre:*** *Ubicado en la calle la albarrada No. 10-32 de Sucre – Sucre.*

3. CONDICIONES GENERALES

Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA	*$173.029.997,oo*				
Tipo de contrato a celebrar:	**Prestación de servicios**	*X*	**Compraventa**		
Suministro		**Obra**		**Otro, ¿cuál?**	
Plazo de ejecución	*El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **veintiocho (28)** del mes de **noviembre** del año **2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del*	**Lugar de ejecución**	- *Sede Caribe* - *Centro de Identificación Humana (CIH)* - *Sede San Diego* - *Sede Principal Montería* - *Sede Cuerpo Técnico de Investigación (C.T.I.)* - *Sede Sucre*		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	registro presupuestal y aprobación de la garantía.		
Forma de pago	*Se pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Conforme al avance en la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales mensuales, previo cumplimiento de requisitos legales, financieros y presupuestales.*		
Modalidad de selección contractual definida en el PAA	*El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.* *En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.* *Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.*		

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

4.1. Clasificación del bien, obra o servicio

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
39122100	*Equipo de transmisión y distribución eléctrica*
72151514	*Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva*
26121600	*Cables eléctricos y accesorios*

4.2. Nombre Comercial del Bien o Servicio

servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de generadores eléctricos, plantas de energía, subestaciones, transferencias y ups

4.3. Calidad

*Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la **Tabla No. 1 Cantidades**, se encuentran relacionada en el anexo denominado **"FICHAS TECNICAS"***

4.4. Generalidades

*Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la **Tabla No. 1 Cantidades**, se encuentran relacionada en el anexo denominado **"FICHAS TECNICAS"***

4.5. Requisitos Específicos

*Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la **Tabla No. 1 Cantidades**, se encuentran relacionada en el anexo denominado **"FICHAS TECNICAS"***

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.6.	Empaque y Rotulado
*Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la **Tabla No. 1 Cantidades**, se encuentran relacionada en el anexo denominado **"FICHAS TECNICAS"***	
4.7.	**Presentación y Unidad de Medida**
*Cada una de las fichas técnicas de los elementos relacionados en la **Tabla No. 1 Cantidades**, se encuentran relacionada en el anexo denominado **"FICHAS TECNICAS"***	

5. REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE

Teniendo en cuenta que los mantenimientos y bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optara por hacer uso como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicara los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

De la misma forma teniendo en cuenta el objeto contractual a ejecutar, la Fiscalía General de la Nación -Subdirección Regional de apoyo Noroccidental, ha identificado las normas y protocolos, manuales, procedimientos y demás parámetros que debe tener en cuenta el contratista para el desarrollo y ejecución de las obligaciones contractuales establecidas por la entidad:

DOCUMENTO	***CONTENIDO***
RETIE	*Reglamento Técnico de instalaciones Eléctricas*
NTC2050	*Código Eléctrico Colombiano*

Constitución Política de 1991 Norma Marco; de los derechos, deberes, constitución del estado de derecho y demás normas para los colombianos.

- *Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998, DE LA SECRETARIADE LA CAN.*
- *Ley 80 de 1993.*
- *Ley 1150 de 2007.*
- *Ley 1474 de 2011.*
- *El título IV del decreto 1082de 2015*

5.1. FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

N/A

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. *Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se establecieron en los estudios previos, la ficha técnica y en el presente pliego de condiciones.*
2. *Atender los mantenimientos, desmontes, desinstalaciones y reinstalaciones cuando se requiera.*
3. *El contratista debe de proveer la herramienta necesaria para el cumplimiento de lo descrito en el contrato.*
4. *Debe de disponer de la logística para el desplazamiento para atender los diferentes municipios de la regional.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. *Atender de manera efectiva los requerimientos solicitados vía correo en un tiempo no mayor de 10 días.*
6. *Entregar los conceptos técnicos para baja de equipos.*
7. *Rendir oportunamente los informes que se requieran sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental-Seccionales, Medellín, Antioquia, Córdoba, y Sucre, por conducto del supervisor y acatar órdenes, instrucciones e indicaciones de este.*
8. *No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental-Seccionales, Medellín, Antioquia, Córdoba, Sucre y a la autoridad competente.*
9. *Garantizar a la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental-Seccionales, Medellín, Antioquia, Córdoba, y Sucre, que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago a los subcontratistas y proveedores como el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales. (Ley 789/2002 en concordancia con la Ley 828/2003 y Ley 1150/2007).*
10. *Prestar el servicio de domingo a sábado en horario de oficina preferiblemente, de no ser así podrá realizarse en horario distinto previa autorización del supervisor del contrato y de la dependencia a la cual pertenece el equipo.*
11. *Presentar al supervisor del contrato, el documento de disposición final de los Residuos tales como grasas, filtros, aceites, repuestos, tarjetas, fotoceldas, etc., la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo con las normas ambientales que regulan la materia, para lo cual el CONTRATISTA a través del fabricante o de una empresa certificada y acreditada para realizar este tipo de disposición de residuos peligrosos, entregará el certificado ambiental del proceso y su disposición final.*
12. *Presentar al supervisor del contrato un informe final del contrato, estableciendo el estado actual de los sistemas y equipos y las necesidades de mantenimiento, incluido registro fotográfico.*
13. *Y Cumplir con las normas estipuladas de acuerdo con el RETIE NTC 2050*
14. *Cumplir con las certificaciones sobre antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales de la empresa y los empleados dispuestos para adelantar los servicios de mantenimiento.*
15. *Especificar mediante oficio al supervisor del contrato cómo se debe realizar la correcta separación y disposición final del equipo y sus consumibles, una vez finalizada su vida útil, especificando la clase de residuos peligrosos con la que debe ser etiquetado, en caso de que aplique.*
16. *Entregar al supervisor del contrato la certificación de disposición final del equipo o sus consumibles (según corresponda), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor, junto con su clase y peso en kg debe entregarse al supervisor del contrato.*
17. *Los equipos deben cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con eficiencia energética mínimo B o ahorradores de energía, o con alguno de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique.*
18. *El contratista deberá contar mínimo con:*

 ***Un (1)** ingeniero eléctrico y/o electrónico, con una experiencia mínima de **tres (3)** años en el ejercicio de su profesión.*
 ***Dos (2)** técnicos o tecnólogos con certificado conté o tecnólogos en áreas de electricidad, electrónica, electromecánica, pertenecientes a la empresa, con certificado para trabajos en alturas, de dos años en el ejercicio de su profesión.*
 Como fue presenta en su oferta

***Nota:** Se reitera el numeral 10 contratista debe contar con la disposición de trabajar en horas no laborales que es donde normalmente se realizan las actividades de mantenimiento y debe responder por daños causados por mala manipulación de los equipos que se encuentren buenos y daños a terceros.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

6.1.	OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA				
¿Se incorporan obligaciones ambientales?		SI	*X*	NO	

Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A

CUMPLIMIENTO NORMATIVO AMBIENTAL

El contratista deberá cumplir con toda la normatividad ambiental vigente aplicable al desarrollo del objeto contractual, en especial:

- *Ley 99 de 1993 (creación del SINA).*
- *Ley 1333 de 2009 (procedimiento sancionatorio ambiental).*
- *Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*
- *Resolución 909 de 2008 (emisiones atmosféricas de fuentes fijas).*
- *Código de Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974).*
- *Normativa vigente sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), particularmente:*
 - *Resolución 851 de 2022 (por la cual se reglamenta la gestión de RAEE).*
 - *Lineamientos de MinAmbiente y la ANDI sobre disposición de baterías y equipos electrónicos.*

GESTIÓN DE RESIDUOS

Durante el suministro, instalación y puesta en marcha, el contratista deberá:

- *Presentar un plan de manejo de residuos sólidos, que incluya separación en la fuente, transporte y disposición final.*
- *Disponer adecuadamente residuos como cartón, plásticos de embalaje, material metálico sobrante y RAEE.*
- *Disponer las baterías usadas a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental.*
- *Entregar a la supervisión constancias o manifiestos de disposición final emitidos por gestores autorizados.*

PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- *Deberá garantizar que durante la instalación no haya vertimientos de líquidos contaminantes al suelo o redes de alcantarillado.*
- *En caso de requerirse aceites dieléctricos o sustancias peligrosas asociadas a baterías, deberá garantizar su almacenamiento, manipulación y transporte conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 y demás normas aplicables al manejo de sustancias peligrosas.*

CONDICIONES SANITARIAS DEL PERSONAL

- *El personal que ejecute las actividades deberá aportar elementos de protección personal (EPP) adecuados, incluyendo guantes dieléctricos, calzado de seguridad, gafas de protección y ropa antifluido cuando aplique.*
- *Se deberán cumplir los protocolos de bioseguridad vigentes al momento de la ejecución, conforme a directrices del Ministerio de Salud.*
- *El contratista será responsable del manejo de residuos sanitarios derivados de la intervención (ej. guantes, tapabocas, etc.) de acuerdo con la normatividad vigente.*

REQUISITOS ADICIONALES POR NORMATIVA LOCAL

- *En caso de que alguna de las sedes esté localizada en un área con reglamentación ambiental específica (por ejemplo, áreas de protección hídrica o urbana con planes de ordenamiento territorial que regulen actividades técnicas), el contratista deberá adecuarse a esas condiciones.*
- *Será responsabilidad del contratista verificar si en las zonas de intervención existen requisitos adicionales emitidos por las autoridades ambientales competentes (Cornare, CVS, o similares según jurisdicción).*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

CERTIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS EQUIPOS

- *Las UPS y baterías suministradas deberán contar, cuando aplique, con certificaciones que garanticen su eficiencia energética o bajo impacto ambiental (por ejemplo, certificaciones ENERGY STAR o equivalentes).*
- *Se deberá entregar ficha técnica ambiental de los equipos.*

REPORTE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

El contratista deberá entregar, al momento de la puesta en marcha, un informe de cumplimiento ambiental, que incluya:

- *Listado de residuos generados y su disposición.*
- *Evidencia fotográfica de las condiciones ambientales antes y después de la intervención.*
- *Certificados o manifiestos de disposición emitidos por gestores autorizados.*

Declaración de cumplimiento ambiental firmada por el representante legal del contratista.

¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	**SI**		**NO**	*X*
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A				
N/A				

7.	**GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO**			
¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	**SI**		**NO**	*X*
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				
N/A				

8.	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	**SI**	*X*	**NO**	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	**SI**	*X*	**NO**	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				

La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental y antes Dirección Seccional Administrativa y financiera de Antioquia, ha venido contratos relacionados con los Sistema ininterrumpido de energía (UPS), con el fin de salvaguardar los equipos tecnológicos y de poder prestar un óptimo servicio a la ciudadanía a los usuarios y funcionarios.

Proceso: *FGN-RNOCC-MEC-0053-2025.*
Contrato: *FGN-RNOCC-0049-2025.*
Objeto: *La Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación requiere contratar el servicio de mantenimiento y reparación (mantenimiento preventivo y correctivo) de generadores eléctricos, plantas de energía, subestaciones, transferencias y ups existentes en las diferentes sedes adscritas a esta Subdirección.*
Contratista: *American Insap*
Valor: *$157.288.250,oo*

Proceso: *FGN-RNOCC-MEC-0059-2024.*
Contrato: *FGN-RNOCC-0052-2024.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Objeto: *contratar el servicio de mantenimiento y reparación de generadores eléctricos, plantas de energía, subestaciones (mantenimiento preventivo y correctivo). Incluye mano de obra, materiales, insumos de las diferentes plantas eléctricas, transferencias y ups existentes y mano de obra de las diferentes plantas eléctricas, transferencias y ups existentes en las diferentes sedes de la subdirección regional de apoyo noroccidental de la fiscalía general de la nación.*
Contratista: *UNINGECOL s.a.s.*
Valor: *$315.218.069,20*

Proceso: *FGN-RNOCC-MEC-0047-2023.*
Contrato: *FGN-RNOCC-0045-2023.*
Objeto: *contratar el servicio de mantenimiento y reparación de generadores eléctricos, plantas de energía, subestaciones (mantenimiento preventivo y correctivo). Incluye mano de obra, materiales, insumos de las diferentes plantas eléctricas, transferencias y ups existentes y mano de obra de las diferentes plantas eléctricas, transferencias y ups existentes en las diferentes sedes de la subdirección regional de apoyo noroccidental de la fiscalía general de la nación.*
Contratista: *M&M ENERGY SOLUTIONS*
Valor: *$245.580.100,oo*

Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	**SI**		**NO**	*X*

Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta: Esta variable contempla procesos que son similares más no iguales, por cuenta de cambios en su ficha técnica, logística, o alguna otra variable que afecta el precio final de bien o servicio, en cuyo caso se debe exponer las diferencias encontradas.

9.	**RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR**			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	**SI**	*X*	**NO**	

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	**INSUMOS ADICIONALES**			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	**SI**	*X*	**NO**	

Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	*AMERICAN INSAP s.a.s.*
NIT:	*No indica*
Fecha de cotización:	*Julio 29 de 2026*
Vigencia de la cotización:	*No indica*
Tiempo de entrega:	*Correo Electrónico*
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	*N/A*

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	**SI**		**NO**	*X*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
Tabla 2.				
COTIZACIÓN 1				
Razón social:	*INERSER Ltda.*			
NIT:	*No indica*			
Fecha de cotización:	*Junio 26 de 2026*			
Vigencia de la cotización:	*No indica*			
Tiempo de entrega:	*Correo Electrónico*			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	*N/A*			
¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	**SI**		**NO**	*X*
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
N/A				

11.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**					
11.1.	**CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**					
Contrato interadministrativo	*N/A*	**Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado**	*N/A*	**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**		
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	*N/A*	**Otro**	*N/A*	**¿Cuál?**		
11.2.	**POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**					
N/A						

12.	**INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?**							
a.	**La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.**							
Asistencial	*N/A*	**Técnica**	*N/A*	**Profesional**	*N/A*	**Especializado**	*N/A*	
Experto	*N/A*	**Otro**	*N/A*					
Cuál:	*N/A*							
b.	**¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?**							
N/A								

Elaboró	*Hernando Javier Carrera Osorio* *Profesional en Gestión II (e)*	*09/09/2026*	
Aprobó	*Álvaro Aníbal Carvajal Ochoa* *Profesional en Gestión II*	*09/09/2026*	

Nota: De acuerdo con el manual de contratación, el estudio del sector es el análisis que realiza la entidad estatal durante la etapa de planeación, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, por tanto se requiere la participación activa del **equipo estructurador**.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.